

DOCUMENTO CONPES 4067 DNP DE 2021

(Bogotá D.C., diciembre 20 de 2021)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL USO DE LOS MECANISMOS DE PAGO POR RESU  
DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO FORTALECIMIENT  
SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FIP A NIVEL NACIONAL

Departamento Nacional de Planeación

Departamento Administrativo para la Prosperidad social

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

Departamento Administrativo de la Función Pública

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL CONPES

Iván Duque Márquez

Presidente de la República

Marta Lucía Ramírez Blanco

Vicepresidenta de la República

Daniel Palacios Martínez  
Ministro del Interior

José Manuel Restrepo Abondano  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Diego Andrés Molano Aponte  
Ministro de Defensa Nacional

Fernando Ruíz Gómez  
Ministro de Salud y Protección Social

Diego Mesa Puyo  
Ministro de Minas y Energía

María Victoria Angulo González  
Ministra de Educación Nacional

Jonathan Tybalt Malagón González  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Ángela María Orozco Gómez  
Ministra de Transporte

Guillermo Antonio Herrera Castaño  
Ministro del Deporte

1

1

M

Ministra de

M

Alejandra Carolina Botero Barco

## Resumen ejecutivo

Una de las apuestas estratégicas del actual Gobierno colombiano es la de Innovar en la forma de hacer proyectos que contribuyan a una mayor eficiencia del gasto social utilizando las nuevas herramientas tecnológicas para la población vulnerable. Por esta razón, ha liderado a nivel nacional la estrategia para la implementación de proyectos de resultados, enfocados principalmente en temas de inclusión laboral para población pobre y vulnerable. Este tipo de esquemas es una herramienta de política pública prioritaria para abordar es

Si bien la implementación de estas modalidades de pagos por resultados ha generado resultados importantes y operativas que limitan la escalabilidad y replicabilidad de estas experiencias en otros sectores. Pero que limitan la adopción de mecanismos de innovación pública como esquemas de pagos por resultados sociales.

Pese a los avances en estas modalidades que inciden en la efectividad de iniciativas de política pública particular de empleabilidad de la población en condición de pobreza. A este panorama se suma el ingreso de Venezuela que ha ingresado al país, quienes por su condición de irregularidad están expuestos a medidas que enfrentan barreras para el acceso al mercado formal. En esta medida, el desarrollo de programas para población migrante y vulnerable, constituyen una herramienta de política prioritaria para abordar es

Por lo tanto, el presente documento CONPES somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social fortalecer el uso de los mecanismos de pago por resultados en programas sociales y a su vez establecer inversión Fortalecimiento de la Gestión de Oferta para La Superación de la Pobreza - FIP A Nivel Local garantizar la disponibilidad de recursos para implementar proyectos de empleo para población pobre y vulnerable compromete vigencias futuras ordinarias de conformidad con la Ley [819](#) de 2003<sup>(1)</sup> y el Decreto [10](#)

El valor de los recursos solicitados corresponde a 3.501.545.876 de pesos para la vigencia 2022 y 3 años de implementación de las acciones de política definidas se requiere la participación de entidades como el Departamento Administrativo de la Función Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, el Departamento Administrativo de la Función

Clasificación: 030 035.

Palabras clave: Mecanismos de Pago por Resultados, financiación basada en resultados, Fondo de Inversión por Resultados, inversión de impacto, innovación social, migración, cierre de brechas, empleabilidad, re

|  |  |
|--|--|
| 1.   | INTRODUCCION<br>.....  |
| 2.   | ANTECEDENTES Y<br>.....  |
| 2.1.   | Mecanismos de PpR  |
| 2.2.   | Mecanismos de PpR  |
| 2.3.   | Programas de inse<br>vulnerabilidad, nacio                         |
| 2.4.   | JUSTIFICACIÓN<br>.....   |
| 3  | MARCO<br>.....   |
| 3.1.   | Descripción de los m   |
| 3.2.   | Mecanismos de pago<br>pública.....                                 |
| 4.   | DIAGNÓSTICO<br>.....   |
| 4.1.   | Barreras legales, p<br>esquemas innovado<br>efectividad del gasto  |
| 4.2.   | Persistencia de brecl<br>migrante en pobreza                       |
| 5.   | DEFINICIÓN<br>.....  |
| 5.1.   | Objetivo general .....   |
| 5.2.   | Objetivos específicos  |
| 5.3.   | Plan de acción .....   |
| 5.3.1.   | Eje estratégico para<br>innovación pública<br>programas y proyecto |
| 5.3.2.   | Eje estratégico para<br>superación de la p<br>esquemas de pago pc  |
| 5.4.   | Beneficios del proyec  |
| 5.5.   | Seguimiento<br>.....   |
| 5.6.   | Financiamiento .....   |
| 6.   | RECOMENDACION<br>.....   |
| ANEXOS<br>.....  |  |
| Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)<br>.....                       |  |
| Anexo B. Aval Fiscal del Confis<br>.....                                   |  |
| Anexo C. Programas de inclusión laboral para población colombiana<br>..... |  |
| Anexo D. Programas de inclusión laboral para población colombiana<br>..... |  |
| BIBLIOGRAFÍA<br>.....  |  |

## ÍNDICE DE TABLAS

|           |  |
|-----------|--|
| Tabla 1.  | Principales hitos de las Iniciativas de BIS en América Latina..... |
| Tabla 2.  | Principales programas de PpR en Colombia.....                      |
| Tabla 3.  | Indicadores de empleo para población en condición.....             |
| Tabla 4.  | Indicadores de mercado laboral población 2021.....                 |
| Tabla 5.  | Cronograma de seguimiento.....                                     |
| Tabla 6.  | Flujo de recursos para la ejecución del proyecto.....              |
| Tabla 7.  | Estimación de costos del proyecto por tipo de componente.....      |
| Tabla 8.  | Estimación de costos acciones de política por año.....             |
| Tabla 9.  | Programas de inclusión laboral dirigidos a colombianos.....        |
| Tabla 10. | Programas de inclusión laboral para población migrante.....        |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|           |  |
|-----------|--|
| Figura 1. | Esquema de Contratos Basados en Desempeño.....                                   |
| Figura 2. | Esquema de Bonos de Impacto .....  |
| Figura 3. | Esquema de Transferencias Basadas en Desempeño .....                             |
| Figura 4. | Esquema de Competencia basada en un premio .....                                 |
| Figura 5. | Fondo de Pago por Resultados-FPR .....   |
| Figura 6. | Componentes de la ruta de intervención del Proyecto de empleo para migrante..... |
| BIS       | Bonos de Impacto Social  |
| BID       | Banco Interamericano de Desarrollo   |
| CBD       | Contratos Basados en Desempeño   |
| CDRS      | Contrato de Desempeño de Reforma Sectorial                                       |
| CEPAL     | Comisión Económica América Latina y el Caribe                                    |
| COMPES    | Consejo Nacional de Política Económica y Social                                  |
| Confis    | Consejo Superior de Política Fiscal  |
| DANE      | Departamento Administrativo Nacional de Estadística                              |
| DPS       | Departamento Administrativo para la Prosperidad Social                           |
| FIP       | Fondo de Inversión para la Paz   |
| FPR       | Fondo de Pago por Resultados   |
| SECO      | Secretaría para Asuntos Económicos, Cooperación y Desarrollo de Suiza            |
| SENA      | Servicio Nacional de Aprendizaje   |
| SIBS.co   | Programa Bonos de Impacto Social en Colombia                                     |
| PpR       | Pagos por Resultados   |
| TBD       | Transferencias Basadas en Desempeño  |

## 1. INTRODUCCIÓN

Los mecanismos de pagos por resultados (PpR) tienen como base la gestión por desempeño o resultados complejas, y asegurando resultados verificables. Colombia ha sido uno de los países pioneros en lo de pagos para financiar programas sociales, en particular programas de empleabilidad. Una de las más frecuentes en el país son los Bonos de Impacto Social (BIS) que son modelos de contratación por resultados

internacional y al sector privado; así como la constitución del primer Fondo de Pagos por Resultado

De esta manera, entre el 2016 y 2021 se han implementado cuatro BIS y dos programas de contratación de empleo formal y retención laboral para las poblaciones vulnerables y en situación de pobreza y una serie de programas. Si bien se registran avances importantes con las experiencias de los BIS, aún existen varias limitaciones: (i) limitado la vinculación de más actores en estos esquemas de pagos por resultados y la expansión de

De otro lado, en la actualidad uno de los principales desafíos sociales que enfrenta el país, y que se relaciona con el desempleo que afecta principalmente a poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad, y la falta de oportunidades de inserción laboral. Para responder a estas problemáticas se hace necesario promover la inclusión y retención laboral de la población de difícil colocación. Por lo anterior, en el marco del Plan para una Economía Inclusiva, Verde, y Competitiva en Colombia, que suscribió el Gobierno de Colombia, se financian iniciativas (bajo la modalidad de pagos por resultados) para la colocación de población informal y con una retención mínima de entre 3 a 6 meses.

Por lo anterior, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica que fortalezca el uso de los mecanismos de PpR en programas sociales y la declaración de Importancia Estratégica de la Gestión de Oferta para la Superación de la Pobreza - FIP A Nivel Nacional, con el fin de financiar un programa para la población pobre, vulnerable y migrante bajo el esquema de pagos por resultados, y que para su ejecución no afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo [2.8.1.7.1.2.](#) del Decreto 1068 de 2015<sup>(4)</sup>.

Este documento se divide en seis secciones. La primera corresponde a la presente introducción; la segunda a la promoción de mecanismos de PpR en el país y la Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto La Superación de la Pobreza - FIP A Nivel Nacional; la tercera sección presenta el marco conceptual y los esquemas innovadores para la financiación de resultados; así como las necesidades de empleo para la población migrante venezolana; la quinta sección se presenta la definición de la política, sus objetivos y la sexta sección, se exponen las recomendaciones del documento.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El gasto social es el mecanismo mediante el cual el Gobierno nacional busca solucionar las necesidades de la población como la salud, saneamiento ambiental, educación, vivienda, acueducto, alcantarillado, entre otras. Este es un pilar del Estado Social de Derecho, en el cual se establecen deberes del Estado y obligaciones presupuestales. El gasto social, reconociendo que desde el artículo [366](#) de la Constitución Política se establecen como fines superiores de la calidad de vida de la población.

De igual forma, el artículo [209](#) de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998<sup>(5)</sup>, son otros fundamentos, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración del gasto. Desde el 2014 el Gobierno nacional realiza la asignación de los recursos de inversión pública con enfoque de resultados. El uso de los recursos de inversión, permite alinear los objetivos y prioridades definidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, es posible establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía.

Por otra parte, a partir de la mesa redonda internacional sobre resultados que se llevó a cabo en Marrakech en 2005, se acordaron las primeras acciones a nivel internacional en la búsqueda de mecanismos de medición y vigilancia de los recursos. Estos acuerdos se basan en cinco lineamientos: (i) en el desarrollo se establecen los acuerdos entorno a los resultados; (ii) orientar la programación, el seguimiento y la evaluación de fácil entendimiento para las distintas personas que tuviesen manejo de la misma, estableciendo indicadores claros y medibles; (iii) **los proyectos en el 'para'** y no en el 'por' de los resultados; (v) Utilizar la información recopilada con

sirvan para la toma de futuras decisiones.

De esta forma, a nivel mundial se comienzan a generar avances en la importancia de transitar de un insumos utilizados en los proyectos a una gestión de recursos basada en resultados y en lo que se avance en la administración e inversión de recursos en la medida en que hay una mejor distribución

Pese a los avances que se han tenido en América Latina y en Colombia en la implementación de mecanismos para superar barreras para la implementación de estos mecanismos por la dificultad para pagar por resultados bajo un marco para la contratación de esquemas de PpR, falta de datos fiables, desconocimiento del modelo de pago, la continuidad del Fondo de Pago por Resultados (FPR) derivada de los cambios de gobierno, conflictos de intereses adquiridos por los co-pagadores públicos, entre otras (Fundación Empresarios por la Educación, 2019).

A continuación, se describen los avances que se han tenido en América Latina y en Colombia en la implementación de estos mecanismos como la justificación de una estrategia que permita ampliar los usos de estos mecanismos y de la Diferenciación de la Inversión Fortalecimiento de la Gestión de Oferta para La Superación de la Pobreza - FIP A Nivel Internacional.

## 2.1. Mecanismos de PpR en América Latina

En los últimos años, América Latina ha experimentado un aumento en el uso de mecanismos de Pago por Resultados (PpR) como el Impacto Social (BIS) y los Bonos de Impacto para el Desarrollo. Se han contratado ocho bonos de Impacto Social en Argentina<sup>(6)</sup>. El laboratorio de innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID Lab) ha justificado la creación e inauguró una dependencia dedicada al desarrollo de BIS (Facilidad BIS) con la vocación de hacer crecer los componentes iniciales: asistencia técnica, inversión y gestión del conocimiento. Facilidad BIS desarrollada en Brasil, Colombia y Argentina, y participaron en el desarrollo de los BIS lanzados en Colombia y Argentina. Los BIS pendientes por lanzarse.<sup>(7)</sup> En la Tabla 1 se encuentra una cronología de los principales hitos de las iniciativas de BIS (hasta J. 2021):

Tabla 1. Principales hitos de las iniciativas de BIS en América Latina

| Año  | Hito  |
|------|---|
| 2014 | - Creación de la Facilidad BIS en el Banco Interamericano de Desarrollo.<br>- En Colombia se crea la Alianza por el Empleo <sup>(8)</sup> para comenzar a realizar pilotos de BIS.  |
| 2015 | - La Facilidad BIS del BID encarga una investigación sobre el panorama y potencia de los BIS en América Latina.<br>El estudio comienza con Chile, México y Brasil.<br>- En Perú se firma el BID Asháninka para la producción de café y cacao sostenible.  |
| 2016 | - En Colombia se funda SIBs.CO en asocio con el BID Lab, SECO (Programa de desarrollo de competencias para el empleo).<br>- En Colombia se empieza el diseño de un BIS de empleo, el primer BIS en un mercado laboral.<br>- En México se comienza a trabajar en la estructuración de un BIS de empoderamiento.<br>- En Brasil se comienzan a desarrollar dos BIS en educación y salud.  |
| 2017 | - En Colombia se lanza el primer BIS de empleo <b>Empleando Futuro</b> como resultado de la Alianza por el Empleo.<br>- En Colombia, la cooperación canadiense (GAC) comienza a explorar instrumentos de pago por resultados.<br>- En México el Gobierno de Jalisco cancela el BIS de empoderamiento económico.<br>- En Argentina comienza el diseño de un BIS de empleo.   |
| 2018 | - En Colombia se contempla la creación del Fondo de Pago por Resultados (FPR) en el marco de la Ley de Presupuesto.<br>- En Colombia se comienza el diseño del segundo BIS Cali Progresas con Empleo, el primer BIS de pago por resultados.<br>- En Argentina se lanza el primer BIS en empleo Proyecta tu futuro con el Gobierno de Tucumán.<br>- En Chile, los BIS y los mecanismos de PpR son incluidos en el Plan Nacional de Inversión.<br>En Brasil se cancelan los BIS de educación y salud. |
| 2019 | - En Colombia se lanza el segundo BIS de empleo Cali progresas con Empleo, el primer BIS de pago por resultados.<br>- En Colombia se crea el Fondo de Pago por Resultados (FPR).<br>- En Argentina se intenta consolidar un BIS en educación en la Provincia de Salta.<br>- En Argentina se intenta consolidar un BIS en educación en la Provincia de Salta.  |

|      |  |
|------|--|
|      | - En Chile se lanza el primer bono de impacto de desarrollo (BID) Primero Lee sin p<br>- En México comienza a desarrollarse un BIS de empleo en Nuevo León.  |
| 2020 | En Colombia se lanza el tercer BIS <b>Creo: Crecemos con Empleo y Oportunidades</b> de Pago por Resultados-FPR)  |
| 2021 | - En Colombia se lanza un cuarto BIS (el segundo BIS lanzado en el marco del FPR<br>- En Colombia, la Alcaldía de Bogotá lidera el diseño de un Contrato Basado en Empleo para población afectada por la pandemia de COVID 19.<br>- En Colombia se comienza el diseño de un BIS para la graduación de pobreza de instrumento de PpR para la contratación de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) competitividad de cadenas de valor de café y cacao (liderado por SECO). |

Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo, 202.

## 2.2. Mecanismos de PpR en Colombia

En el marco de las disposiciones ya mencionadas, el Departamento de Prosperidad Social suscribió el contrato No. 638 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del BID LAB (Laboratorio de Innovación Económicas, Cooperación y Desarrollo de Suiza (SECO). Bajo este convenio, impulsado por la Fundación para la Prosperidad Social (DPS) y BID Lab, el Departamento de Prosperidad Social se une al Programa de Empleo Formal con el objetivo de mejorar los resultados de empleo formal y retención laboral para las poblaciones vulnerables, reduciendo el costo- efectividad del gasto público, comprometiendo de esta manera al gobierno, el sector privado y las alternativas innovadoras y efectivas para enfrentar desafíos sociales.

La implementación de los dos primeros BIS entre los años 2016 y 2020 generó importantes resultados en la financiación de programas sociales<sup>(10)</sup>. En primer lugar, permitió utilizar por primera vez recursos para el empleo y retención laboral para población vulnerable, logrando resultados efectivos en esta materia y una colocación esperada<sup>(11)</sup>. En segundo lugar, permitió recolectar información sobre intervenciones en rigorosa acerca de los efectos de mediano y largo plazo en la empleabilidad de la población vulnerable. Este modelo, uno de los principales aprendizajes es que el diseño de bonos individuales e independiente de la transacción y limita el fortalecimiento del mercado de actores directamente involucrados en los bonos.

Bajo este contexto, Prosperidad Social, mediante Oficio No. 1 al Convenio No. 1638<sup>(13)</sup> modifica el contrato de dicho convenio se puedan desarrollar proyectos piloto bajo la forma de Bonos de Impacto Social. Este mecanismo de financiación en la forma que se constituya en un vehículo para el desarrollo de futuros BIS. Posteriormente, Prosperidad Social suscribió un contrato de fiducia mercantil con vigencia hasta julio de 2022 y como patrimonio autónomo como patrimonio creado por la Ley 487 de 1988<sup>(14)</sup> es un instrumento de financiación de programas y proyectos para el cual se habilita para celebrar contratos de fiducia. En 2020 y mediante acuerdo, Prosperidad Social, el BID Interamericano otorgó 100 millones de pesos para la financiación de proyectos de PpR a través del recién constituido Fondo de Empleo Formal de la pública desde la cual se identificarán mejores prácticas en la inversión de los recursos públicos al implementar actividades a un pago atado a resultados<sup>(15)</sup>.

Desde sus inicios, el objetivo del FPR ha sido mejorar los programas de empleo para población de vulnerables y que contribuyan a la formulación de la política pública de empleo inclusivo y fortalecer el sistema público de empleo, en el año 2020 se estructuraron desde el FPR dos nuevos proyectos de empleabilidad. El primero fue el proyecto de Reto Empleo, el segundo proyecto, denominado Reto Empleo, fue diseñado en 2020 recogiendo las experiencias de los bonos de impacto social en el marco del programa SIBs.CO. El Reto Empleo se estructuró como un proyecto en etapas, que inició en el año 2021, denominado CREO Crecemos con empleo y oportunidades, el cual busca mejorar el empleo formal para población vulnerable, asociados a la colocación y permanencia laboral en tiempos de crisis. Este es el primer BIS en Colombia y el primero implementado a través del FPR.

En general, en Colombia se han firmado contratos para cuatro BIS y se han puesto en marcha dos p

por resultados. En la Tabla 2, se encuentra el detalle del presupuesto asignado a cada uno, y los pri

Tabla 2. Principales programas de PpR en Colombia

| Iniciativa   | Año  | Presupuesto (millones de pesos) |                |
|--|------|---------------------------------|----------------|
| IBIS<br>Empleando<br>Futuro  | 2017 | 2.945                           | 76<br>for      |
| BIS<br>Cali progresa<br>con empleo   | 2019 | 3.999                           | Vi<br>pa<br>pa |
| Contrato Pago por Resultados Convocatoria 2020   | 2020 | 2.940                           | 1.3<br>er      |
| Programa Empléate III BIS  | 2021 | 1.357                           | 34<br>for      |
| Creo: Crecemos con empleo y oportunidades -<br>Comfama IV BIS<br>Creo: Crecemos con empleo y oportunidades -<br>Inversor | 2021 | 4.800                           | 1.0<br>er      |
| Contrato PxR<br>Programa<br>Empléate   | 2021 | 1.842 personas colocad          |                |

Fuente: DNP (2021)

Teniendo en cuenta la experiencia en la implementación de esquemas de PpR acumulada por el Go Exteriores, en representación del Gobierno de Colombia, y la Unión Europea pactaron la firma de una Economía Inclusiva, Verde, y Competitiva en Colombia, por un periodo de 48 meses. El objeti empresarial inclusivo y sostenible en Colombia, mediante un apoyo presupuestario estimado de 18, (aproximadamente 7.870 millones de pesos colombianos) serán aportados a Prosperidad Social con socioeconómica y la generación de ingresos de personas migrantes, retornadas<sup>(17)</sup> y colombianos re vulnerables y en condición de pobreza.

El desembolso de los recursos de este contrato de desempeño se encuentra sujeto al cumplimiento de desempeño. En el marco de este contrato, Prosperidad Social estará a cargo del cumplimiento del ir retornada y colombianos residentes en comunidades de acogida colocada en un empleo formal con Para el cumplimiento de este compromiso se plantea incorporar los recursos provenientes del conve implementar iniciativas de empleo mediante esquemas de PpR que contribuyan al acceso a empleo tanto colombianos como migrantes provenientes de Venezuela. Esta intervención incluirá acciones población mediante procesos de cierre de brechas que incluyen la formación complementaria y de e mano del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Esto implica que una parte del apoyo presupu PpR en empleo y retención laboral y el restante a procesos de formación en competencias laborales

Adicionalmente, en Colombia se han analizado diferentes mecanismos de pagos por resultados en c Affairs Canada, que a través del Fondo de resultados de la educación y en trabajo conjunto con el M mecanismos de pagos por resultados con alianzas público-privadas para población vulnerable (BID

### 2.3. Programas de inserción laboral dirigidos a población en pobreza y vulnerabilidad, nacional y n

Uno de los factores fundamentales para la superación de pobreza, especialmente de tipo monetaria, una de las alternativas más efectivas para alcanzar este logro. De acuerdo con el Informe Nacional c



constituye en un mecanismo fundamental para el desarrollo de proyectos de vida y para el mejoramiento de la calidad de vida. La pobreza presenta barreras de acceso al mercado laboral formal: falta de formación acorde a las necesidades, falta de habilidades para enfrentar las dinámicas del mercado laboral, entre otras. En términos del informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, los jóvenes en el mercado laboral formal están supeditados a lo que sucede en el ciclo educativo, así como en el transcurso de los programas de formación. Sin embargo, estos aspectos muestran considerables debilidades que conllevan retos importantes para el futuro.

En 2009 el Gobierno nacional expidió el Documento CONPES 3616 Lineamientos de la política nacional de inclusión social y combate a la pobreza extrema o desplazamiento<sup>(19)</sup>, el cual surgió como respuesta a la necesidad de contar con herramientas que permitan a la población pobre extrema y desplazada, desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para alcanzar la estabilización socioeconómica.

Esta política estableció una ruta para la generación de ingresos mediante el acceso de los hogares a servicios básicos, gestión, y vinculación al empleo. Si bien este marco de política orientó el curso para la implementación de programas, subsisten retos importantes en temas como la formación para el trabajo, el enfoque diferencial, la falta de información a la población. Además, la ausencia de información sobre la efectividad de los programas conlleva incertidumbre en las prácticas y las oportunidades de mejora, así como a la misma necesidad de diseño de otros instrumentos de política pública formal.

Así, los programas de empleabilidad que se han implementado en los últimos años buscan fortalecer las capacidades de los buscadores de empleo o fortalecer la demanda a través de la interacción con los empresarios<sup>(20)</sup>. El Instituto Colombiano de Promoción Laboral, implementadas tanto por entidades del Gobierno Nacional como por fundaciones gubernamentales, entre otros, y menciona la existencia de diferencias en términos de cobertura geográfica.

Dentro de los principales programas implementados para facilitar la inclusión laboral de la población vulnerable, el Programa Público de Empleo implementa a nivel nacional la Ruta Básica de Empleo para el Cierre de Brecha de Empleo y colocación a la población. Por su parte, el Programa Estado Joven es una iniciativa liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo para el ciclo de formación post media, el paso del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos en el sector público<sup>(21)</sup>; respondiendo a la necesidad de acumulación de experiencia laboral como determinante para la inserción de los jóvenes. En el Anexo C se relacionan otros programas implementados para la inclusión de la población vulnerable.

En términos de inserción laboral de la población más vulnerable, el aumento en el número de migrantes colombianos para esta población en materia de servicios sociales y de inserción laboral. Al respecto, la Constitución garantiza a todo territorio de la República de las mismas garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que el Estado ha reiterado su compromiso con la promoción, respeto a la garantía de los derechos inherentes a la dignidad humana, internacionales en materia de protección de derechos humanos, entre los cuales se asocian algunos tratados y sus protocolos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros.

De igual forma, el Gobierno Nacional, en desarrollo de los compromisos internacionales y con el fin de garantizar la seguridad de Colombia, puso en marcha el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes mediante Decreto 1075 de 2016, por el cual las personas refugiadas y migrantes venezolanas podrán regularizar su permanencia en el país y estar en condiciones de acceder a la seguridad social, entre otros.

Así mismo, a través de la expedición de la Ley 2136 de 2021<sup>(23)</sup>, el Gobierno nacional en su artículo 1º establece que, en atención a las necesidades de los diferentes sectores de la economía, se deberán promover diferentes acciones que permitan a los migrantes, que contribuyan al desarrollo y redunden en beneficio de toda la población, y bajo el principio de no discriminación se relacionan con fortalecer los mecanismos de intermediación laboral, certificación de competencias laborales, apoyo empresarial, entre otros.

Recientemente con el fin de atender el fenómeno migratorio, también se han orientado esfuerzos para la población migrante. Dentro de estos se encuentran el Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR) de acciones de movilización, inclusión e integración económica, social y cultural en 24 municipios de población migrante venezolana, y territorios PDET. También se destaca el programa para fortalecer políticas que incluye varias iniciativas para mejorar la inserción laboral de la población migrante procedente de Venezuela. El Servicio Público de Empleo implementa la Ruta Básica de Empleo para el cierre de brechas, media la inserción laboral de la población migrante proveniente de Venezuela, a través de las agencias y bolsas de empleo. En el Anexo 1 se detallan las acciones para población migrante.

En el marco de la misión institucional de Prosperidad Social y con el fin de lograr la inclusión social y la superación de la pobreza y la pobreza extrema se diseñó la ruta para la superación de la pobreza. A través de esta ruta se orienta la oferta social del Estado hacia la atención integral de los hogares y comunidades en situaciones de vulnerabilidad multidimensional. Uno de los componentes de la ruta es el de empleabilidad, entendiendo que el trabajo decente es un mecanismo fundamental de construcción de autonomía, dignidad personal y ampliación de oportunidades como ha sido reafirmado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2018). El componente de empleo de la ruta para la superación de la pobreza a la población migrante y con el fin de contribuir al desarrollo para el país.

A pesar de los esfuerzos de política y los avances logrados en los últimos años para facilitar la vinculación a empleo formal, las condiciones y características de la población, así como las limitaciones en la oferta de empleo, dificultan incorporar nuevos y novedosos instrumentos que permitan la inserción laboral como vía para la superación de la situación socioeconómica que enfrentan los hogares.

#### 2.4. Justificación

El Gobierno nacional incluyó el uso de los instrumentos de PpR en las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 como herramienta innovadora. Específicamente en la línea Innovación Pública para un País Más Inclusivo y el Plan Nacional de Planeación lideraría para varios sectores una estrategia para explorar y promover mecanismos que permitan obtener mejores resultados.

Entre los aspectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 se: (i) menciona la importancia de la anualidad presupuestal en lo concerniente al PpR, así como la disponibilidad de fondos públicos como mecanismo de referencia al desarrollo de un FPR como estrategia de sostenibilidad y escalamiento de los BIS; y (ii) menciona la importancia de escalar soluciones de ciencia, tecnología e innovación con enfoque transformativo<sup>(25)</sup>.

La implementación de modalidades de pagos por resultados ha generado resultados importantes, a través del desarrollo de proyectos como la inclusión laboral para población de difícil colocación (Sibs.co, 2021; Fundación Empresarios por la Educación, 2021; Agusti, A. & Ronicle, J. 2021); el fortalecimiento de programas de implementación laboral con enfoque en resultados; así como la medición rigurosa de resultados. Sin embargo, el país aún enfrenta barreras legales, presupuestales y operativas que limitan la escala de estas iniciativas en los sectores. Las iniciativas del país han sido dispersas y apoyadas principalmente por organismos internacionales. Se propone una intervención más efectiva y sistemática con más concurso del Estado. Por tal razón, se propone la adopción de mecanismos de innovación pública como esquemas de pagos por resultados, para la implementación de programas de inclusión laboral.

Pese a los avances en estas modalidades que inciden en la efectividad de iniciativas de política pública, persiste la particular de empleabilidad de la población en condición de pobreza. A este panorama se suma el aumento de la población migrante en Venezuela que ha ingresado al país, quienes por su condición de irregularidad están expuestos a mayores dificultades que enfrentan barreras para el acceso al mercado formal. En esta medida, el desarrollo de programas de inclusión laboral para población migrante y vulnerable, constituyen una herramienta de política prioritaria para abordar esta situación. La declaración de importancia estratégica del Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión de (

Nacional, con el fin de financiar un programa para la vinculación laboral y permanencia para población por resultados

### 3. MARCO CONCEPTUAL

Esta sección describe los principales instrumentos de pagos por resultados y la importancia de estos.

#### 3.1. Descripción de los mecanismos de pagos por resultados (PpR)

Los instrumentos de PpR son acuerdos de financiación de programas en los que los pagos están sujetos por un evaluador independiente. La mayoría de los instrumentos de PpR comparten una misma estructura implementador<sup>(27)</sup> para generar resultados preacordados, y que condiciona parte o la totalidad de sus instrumentos, esto puede variar al incluir un inversionista que provee capital inicial para los operadores locales.

Los programas de PpR permiten superar barreras comunes encontradas en los programas sociales a las que se condiciona parte o toda la financiación de una intervención al logro de resultados medibles, alternativa menos riesgosa de financiar actividades que no necesariamente logran los resultados intencionales del PpR es aumentar el impacto generado por cada peso invertido.

Hay una variedad de formas en las que se pueden estructurar los acuerdos de PpR. Si bien ha identificado instrumentos más usados en el ecosistema incluyen los Contratos Basados en Desempeño (CBD), los Bonos de Impacto (BIS), las Competencias Basadas en un Premio y los Fondos por Resultados. A continuación se describen los principales instrumentos.

#### Contratos Basados en Desempeño (CBD)

En un CBD un pagador por resultados condiciona parte de sus pagos a un implementador según el logro de resultados (verificado por un evaluador independiente). La proporción de la financiación condicionada al logro de resultados depende del tamaño total del contrato. En todo caso, los CBD transfieren algo de riesgo a los implementadores. Solo se pagan los resultados alcanzados. Cuando no se alcanzan los resultados preacordados. Cuanto mayor sea la parte de la financiación vinculada a los resultados, mayor es el riesgo para los implementadores (Figura 1).

Figura 1. Esquema de Contratos Basados en Desempeño



Fuente: Instiglio (2021).

#### Bonos de Impacto Social (BIS) y Bonos de Impacto de Desarrollo (BID)

En los Bonos de Impacto un inversionista provee el capital inicial para que el implementador pueda generar resultados. El inversionista, usualmente con retornos, solamente si se alcanzan los resultados preacordados, verificados. Las diferencias de los CBD en que transfieren el riesgo financiero de no alcanzar los resultados del programa. Los Bonos de Impacto responden a la barrera de necesitar capital inicial para la implementación de un programa. El término Bono de Impacto Social (BIS), mientras que cuando el pagador es un donante, como una fundación, se usa el término Bono de Impacto de Desarrollo (BID) (Figura 2).

Figura 2. Esquema de Bonos de Impacto



Fuente: Instiglio (2021).

### Transferencias Basadas en Desempeño (TBD)

En una transferencia basada en desempeño el gobierno central condiciona parte de sus pagos a un g Según la verificación de estos resultados por un evaluador independiente, el gobierno central desen puede ver la estructura de este instrumento. Las Transferencias Basadas en Desempeño cuentan cor diferencian al centrarse en transferencias dentro del sistema fiscal de un país, en el que el gobierno desembolsos para los gobiernos locales (Figura 3).

Figura 3. Esquema de Transferencias Basadas en Desempeño



Fuente: Instiglio (2021).

### Competencia basada en un premio

Una competencia basada en un premio es un concurso abierto en el que un pagador por resultados c desarrollada en un plazo de tiempo predefinido. Aunque es similar a otras formas de concurso, las c competidores por ofrecer la solución más propensa a desencadenar resultados sociales deseados, en

Las soluciones que compiten usualmente se evalúan en función de los resultados que ofrecen y la m que una competencia basada en un premio difiere de los Bonos de Impacto y los CBD en que vincu desarrollo de una nueva solución, en vez de enfocarse en mejorar el impacto y la financiación de pr

Figura 4. Esquema de Competencia basadas en un premio

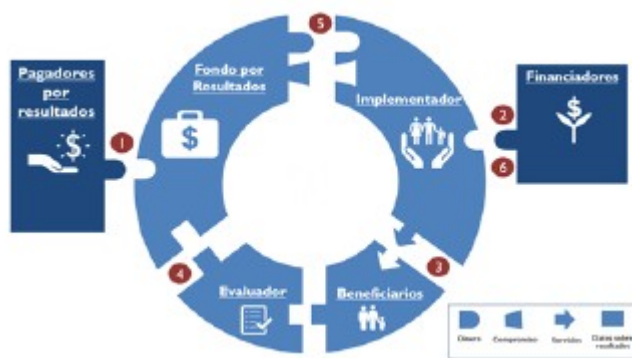


Fuente: Instiglio (2021)

## Fondo de Pago por Resultados (FPR)

Los Fondos de pago por Resultados son vehículos usados para escalar diferentes instrumentos de P instrumento, se incentiva el diseño e implementación de mecanismos de PpR innovadores al propo: resultados de diferentes implementadores. Además, los fondos buscan atraer posibles financiadores generando mayores incentivos para mejorar el impacto de los programas sociales (Figura 5). Adem beneficios de los Fondos por Resultados incluyen reducir los costos de transacción relacionados co alinear el PpR, con los objetivos de las entidades públicas y generar evidencia, conocimiento y exp estructura de un Fondo por Resultados.

Figura 5. Fondo de Pago por Resultados-FPR



Fuente: Instiglio (2021).

### 3.2. Mecanismos de pagos por resultados (PpR) como herramientas de innovación pública

Los mecanismos de PpR fomentan la innovación y efectividad para maximizar el impacto de los pr atención en resultados mediónles, alinear los incentivos con el bienestar de los beneficiarios, propor implementadores más efectivos y atraer inversionistas más aversos al riesgo en el caso de los BIS y

Por una parte, enfocan la atención en resultados mediónles ya que el PpR introduce los incentivos fin hacia el logro de resultados sociales, en lugar de las actividades ejecutadas. Además, pagar por resu brinden información sobre los resultados del programa. Por eso, el PpR proporciona retroalimentac conocimientos nuevos que proporcionan los datos permiten hacer una gestión dinámica del desemp resultados.

Así mismo, el PpR alinea los incentivos con el bienestar de los beneficiarios al condicionar una fra y asegurar que los intereses y objetivos del pagador por resultados y de los implementadores que ej beneficiarios. Bajo los esquemas de PpR, los implementadores son premiados económicamente por con los beneficiarios, lo que los lleva a estar buscando satisfacer sus necesidades y monitoreando e implementadores a tratar a los beneficiarios como clientes, colocándolos en el centro de cada decisi

Por otra parte, el PpR proporciona flexibilidad para maximizar resultado, ya que ofrece el espacio p los resultados deseados y no las actividades que llevarán a dicho resultado, los pagadores por result mayor flexibilidad de seguir una variedad de estrategias en la búsqueda de impacto. Los implement monitorear y adaptar sus programas frente a condiciones cambiantes sin tener que pasar por proces programas sociales ya que usualmente operan en sectores dinámicos.

Adicionalmente, el PpR reconoce a los implementadores más efectivos, pues ayuda a que los progr cuando compiten por recursos limitados. Dado que el PpR requiere que los implementadores estén implementadores de alto rendimiento tienden a participar en este tipo de programas, lo que les prop

De igual forma, los PpR atraen inversionistas más adversos al riesgo en el caso de los BIS y BID al programa si este logra resultados predefinidos; los financiadores con aversión al riesgo pueden estar especialmente interesados si estos prometen innovación. Esto puede ayudar a atraer más financiación, crear oportunidades de impacto.

En general, los mecanismos de PpR no solo promueven la innovación y efectividad en el sector público, sino que son una herramienta innovadora, ya que son una solución que incluye diversos principios de innovación pública (D. 2021), entre los que se destacan la comprensión profunda del contexto y de las limitaciones del problema que permita adquirir soluciones con mejores resultados y la generación de espacios de riesgo controlado. Adicionalmente, estos mecanismos permiten superar limitaciones de trámites presupuestales que tradicionalmente se orientan a la obtención de aprendizajes sobre lo que funciona y lo que no al solucionar un problema.

#### 4. DIAGNÓSTICO

##### 4.1. Barreras legales, presupuestales y operativas para la implementación de esquemas Innovadores de gasto público

A pesar de la creación y puesta en marcha del FPR, con el cual se han suscrito dos BIS, y celebrados los contratos de Empléate, persisten ciertas dificultades en la estructuración, implementación y funcionamiento de estos esquemas que impiden potenciar el uso de estos mecanismos en otros sectores sociales. Pese a que esta figura ha sido utilizada en otros sectores más allá de los programas de empleo.

De las evaluaciones que se han realizado de los bonos de impacto social<sup>(29)</sup> se han identificado barreras que han desincentivado la contratación de estos esquemas por parte de las entidades públicas. En particular, la falta de certeza de estos instrumentos y de los contratos de Pago por Resultado. En especial por posibles cláusulas contractuales que se han llevado a cabo bajo este esquema.

Los contratos de PpR suscritos por entidades públicas nacionales y locales se deben enmarcar en la contratación pública (Ley 80 de 1993)<sup>(30)</sup>. Si bien esta ley permite la contratación de esquemas de PpR, no existe un tipo particular de proyectos. Esta situación reduce la inclinación de las entidades de Gobierno por contratar PpR, pues los equipos jurídicos no tienen conocimiento o confianza en estos esquemas y no existe un mecanismo que permita disponer un esquema novedoso sin que exista un referente jurídico.

De igual forma, la normatividad existente genera una inflexibilidad en cuanto a los requisitos para la constitución y consolidación de Fondos de Pagos por Resultados, en la medida en que estos mecanismos requieren que la legislación aplicable prevea excepciones en los procedimientos de selección, y en los cuales se contempla la modalidad de licitación pública. En la medida en que aún se tienen un mercado informal de pagos por resultados, resulta útil poder hacer procesos de convocatoria con listas cortas de oferentes.

Adicionalmente, el régimen general de contratación pública contemplado en la Ley 80 de 1993 no contempla los contratos de PpR; usualmente, estos esquemas de contratación delimitan los pagos al cumplimiento del contrato, y no contemplan incentivos para la obtención de resultados o impactos verificados. En consecuencia, el cumplimiento contractual y de actividades específicas, no existen incentivos para compartir las ganancias o impactos finales frente al reto público a resolver.

Ante la falta de un marco legal específico y bajo la normatividad presupuestal y contractual en Colombia, la celebración de contratos que riñen con la lógica de los esquemas de pagos por resultados y desincentiva a las entidades públicas que requieren de ejecutores privados y del apoyo y concurrencia de donantes externos, o las autorizaciones para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, la previa publicación de estos contratos cuando ello aplique. Además, bajo el actual marco normativo no se permite: (i) el traslado de asignación



públicas; (ii) asignaciones presupuestales mayores a un año (excepto si se autorizan vigencias futuras en campos distintos a la infraestructura productiva, infraestructura social y las tecnologías de la información).

Otra de las principales limitaciones a estas iniciativas recae en los requerimientos presupuestales de anualidad fiscal y de ejecución presupuestal. Por una parte, se tiene que el principio de anualidad define así la estructuración de BIS que generalmente son proyectos plurianuales que requieren períodos para obtener resultados esperados y para consolidar los aprendizajes en la propia implementación.

Si bien el principio de anualidad brinda un marco claro para la gestión, que permite controlar y rendir actividades y entrega de productos, para muchas intervenciones innovadoras y sociales puede representar un obstáculo (Grupo de Modernización del Estado del DNP, 2020).

De ahí que en relación con la cadena de valor de las intervenciones públicas esta representa la secuencia de actividades, las cuales generan productos que posteriormente conducen a resultados e impactos. No obstante, la gestión y la contratación se ven muchas veces limitadas a realizar seguimiento de productos) debido a que el principio de anualidad define el control y gestión de recursos y logros en un período suficiente para evidenciar la obtención de resultados. Adicionalmente, la contratación de intervenciones requiere trámites adicionales como la solicitud de vigencias futuras, que suponen de una alineación y voluntad por parte de las entidades, lo que resulta engorrosas y costosas en términos de esfuerzo institucional, haciéndolas la excepción y no la regla.

La contratación de estos esquemas necesita, por lo tanto, que se tramiten vigencias futuras para pagar por los resultados alcanzados posteriormente (salvo contadas excepciones que no hacen necesario el pago por adelantado). Este trámite no suele ser común, en especial para las entidades locales, pues requiere se tramite una vigencia futura, el principio de anualidad del gasto puede generar ciertas restricciones que limitan los resultados en un determinado año y, por lo tanto, no se ejecute el presupuesto de una vigencia, los recursos para pagar por los resultados alcanzados posteriormente (salvo contadas excepciones que no hacen necesario el pago por adelantado). La ejecución de los recursos presupuestados para una vigencia puede traer consecuencias indeseables para la siguiente vigencia se ve determinado por el porcentaje de ejecución alcanzado en la anterior, lo que genera un riesgo de disminución del presupuesto disponible. Así mismo, los recursos de cooperación, donaciones y otros enfrentan a las mismas limitaciones y obstáculos, generando escenario de ineficiencia del uso de recursos.

Aunque el FPR fue propuesto como una alternativa para la flexibilización del manejo presupuestal en una entidad aportante, se evidenció que la creación del Fondo como un patrimonio autónomo no ha sido suficiente para superar las limitaciones presupuestales, por razones como oposición al traslado de fondos de la nación a fiducias, confusiones de roles y consecuencias, la comprensión sobre el momento en que se entiende ejecutado el presupuesto. También se evidenció el uso experimental del Fondo de Pago por Resultado, lo cual limita su capacidad para asumir retos de las entidades y sus estructuras (Instiglio, 2019).

Otra de las barreras para lograr atraer inversionistas y vincularlos a este tipo de esquemas de PpR e instrumentos financieros se identifican asimetrías de información dada la novedad de estos instrumentos con lo cual las entidades públicas. En cuanto a los operadores, se advirtió que uno de los principales obstáculos para la implementación de estos esquemas son los parámetros técnicos y legales de los contratos lo que conlleva a dificultades operativas relacionadas con su cumplimiento, condiciones limitadas para la adaptación durante la implementación y alta complejidad (Grupo de Modernización del Estado por la Educación, 2021).

A lo anterior se suma el poco conocimiento y definición de estos mecanismos que conlleva una alta complejidad y costos vinculados al desarrollo de los proyectos. En consecuencia, existe un bajo aprendizaje entre los diseñadores de los instrumentos, altos costos de transacción para cada proyecto y la carencia de información disponible para la implementación y consolidación (Social Finance y Fundación Empresarios por la Educación, 2021).

La participación de entidades de manera desarticulada o aislada dificulta la retención y transferencia de conocimientos legales y técnicos, lo que a su vez dificulta su réplica o adopción por parte de otras instituciones y sectores.

resultados. Este fue el caso de los dos BIS individuales ya implementados en Colombia, pues al inv directivos y técnicos de las mismas no se beneficiaron plenamente del aprendizaje generado a lo la BIS. Entretanto, aquellos actores que jugaron un papel central en ambos proyectos - como la cooper y operadores - tuvieron la oportunidad de utilizar los aprendizajes del primer bono en el segundo y experiencia en dos proyectos diferentes.

Por último, y a partir de los hallazgos descubiertos tras la implementación de mecanismos de pagos (2021) identificó que la disponibilidad y solidez de los datos son un requisito clave para el desarrol confiables y exactos limitan su uso tanto en el diseño como en la evaluación del BIS, lo que finalm BIS. Por lo tanto, es imperante la necesidad de mejorar la calidad y disponibilidad de datos en todo estos mecanismos a las diferentes políticas impulsadas por el Estado.

#### 4.2. Persistencia de brechas para la inclusión laboral de población colombiana y migrante en pobre:

En los últimos años los indicadores de mercado laboral vienen mostrando una importante afectació más baja de desempleo que se ha registrado fue de 8,9 % en 201 5 y a partir de ese período present (DANE, 2019). Por su parte, en el año 2020 la tasa de desempleo fue 19 %, lo que significó un aun %); en consecuencia se presentó una disminución de la tasa global de participación que se ubicó en tasa de ocupación que fue de 46 % (10,6 p.p. por debajo de 2019).

Tabla 3. Indicadores de empleo para población en condición de pobreza y pobreza extrema

| Tasa global de participación |      | Tasa de desempleo |   |
|------------------------------|------|-------------------|---|
| 2019                         |      | 2020              |   |
| Total nacional               | 63 % | 56 %              | 1 |
| No pobres                    | 65 % | 60 %              | 9 |
| Pobres                       | 55 % | 53 %              | 1 |
| Pobres extremos              | 48 % | 46 %              | 3 |

Fuente: Prosperidad Social (2021), con base en microdatos del Informe de pobreza monetaria y mu

La población en pobreza y pobreza extrema es la que presenta mayores porcentajes de exclusión de pobres extremos la tasa de ocupación es considerablemente baja (34 %). Por el contrario, para los r muestra que las personas pobres tienden a no acceder al mercado de trabajo, a diferencia de las per hogares en pobreza extrema, esta 24 p.p. por encima del total nacional, mientras que la tasa de dese desempleo de la población no pobre.

Debido a la situación de exclusión del mercado laboral y la latente necesidad de generar ingresos, l informales de generación de ingresos por cuenta propia o a emplearse en trabajos de baja productiv condición de pobreza. El trabajo por cuenta propia y la pobreza están estrechamente vinculados, au Women in Informal Employment: Globalizing and Organizing (WIEGO) concluye que los trabajad ingresos medios bajos y riesgo de pobreza alto (Fields, 2019).

Las barreras que deben enfrentar las personas en situación de pobreza y pobreza extrema para acced con brechas estructurales derivadas de las falencias en su proceso educativo, así como brechas fricc la poca disponibilidad de recursos para participar en procesos de selección (DPS, 2019). Estas cara Latina y el Caribe (CEPAL) denomina vulnerabilidad laboral (Cepal, 2009).

Las brechas estructurales se relacionan con la deficiencia de activos relacionados con la educación, la caracterización de la Estrategia Unidos<sup>(32)</sup> la población pobre presenta deficiencias significativas



trabajo muy reducido. El promedio de años de educación de la población pobre extrema es de solo mayor de 15 años de 17,3 %, mientras que la población víctima del desplazamiento forzado present analfabetismo de 13 % (DNP, 2013). Esta condición limita ampliamente los resultados de los progr la productividad laboral vía educación y aprendizaje en el trabajo.

El bajo nivel educativo de la población en pobreza extrema conlleva a: (i) la reducida capacidad pa relacionadas al empleo, como capacitación y entrenamiento, o a niveles superiores de educación; (i situación precaria, en trabajos sin protección, sin estabilidad y sin posibilidad de aprendizaje; estas mercado laboral, (iii) para la mayor parte de la población en pobreza o pobreza extrema aún con un personas más calificadas por los escasos empleos en el sector moderno, por lo que el trabajo indepe generación de ingresos laborales (DNP, 2013).

Por su parte, las brechas friccionales hacen referencia a la falta de información relacionada con el n recursos económicos para solventar los gastos correspondientes a los procesos de selección (costes empleo, las personas consiguen empleo en Colombia principalmente a través de canales informales consiguieron empleo lo hicieron a través de amigos o familiares, mientras que el 5,45 % lo hizo a tr o intermediarios (Consejo Privado de Competitividad, 2018). De acuerdo con la Gran Encuesta Int 14.370 personas encuestadas que se encontraban ocupadas, 1.634 (11,3 %) correspondió a població 23,32 % consiguió trabajo a través de la ayuda de familiares, amigos y colegas. Este porcentaje par canales de búsqueda de empleo de mayor eficiencia es otro de los obstáculos que enfrentan las pers condiciones favorables al mercado laboral formal.

Los resultados del piloto 2019 del Programa de acompañamiento familiar para la superación de pot personas en situación de pobreza y pobreza extrema que buscan vincularse a un empleo formal se r a las barreras relacionadas con la educación y los canales de búsqueda de empleo relacionados ante apoyo para el cierre de brechas se relacionan con documentación, herramientas de trabajo y transpo

A esta problemática de la población en pobreza y pobreza extrema colombiana se suma la situación aumentado de manera sostenida desde inicio de su crisis económica y social. A pesar de existir una países, los niveles de migración aumentaron en los últimos años de manera significativa e inespera acoger en su territorio a 171.000 venezolanos con vocación de permanencia en mayo de 2017 a 1.8 el 0,58 % al 6,48 % del total de la población venezolana en el país. De estos últimos el 19 % es pot encuentra en situación irregular y el 64 % se encuentra en proceso de incorporación al Estatuto Ten Integrada de Hogares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la poblac En particular, se observa para el año 2020 el 41,1% de la población migrante se encuentra entre 25 finalmente, el 2,6 % del total corresponde a personas de 55 años o más.

Por lo anterior, uno de los desafíos que actualmente enfrenta el país es como abordar la situación sc realizada por el Proyecto Migración Venezuela<sup>(35)</sup> reveló las difíciles condiciones en que vive gran Colombia. Por ejemplo, 48,8 % de esta población enfrenta un hacinamiento crítico en sus vivienda: 85,4 % les falta de aseguramiento en salud, 51,4 % tiene rezago escolar y 97,7 % de los hogares mi la pandemia sobre los niveles de vulnerabilidad de la población migrante venezolana, el informe se durante el confinamiento, principalmente de generación de ingresos (79,6 %), y que más del 74 % c económicas son mejores o iguales que las que tenían en Venezuela (Proyecto Semana, 2020), situa efectos de la pandemia.

Frente a su situación laboral, los migrantes muestran un mayor deterioro que la población colombie junio 2021, 0,7 % por debajo de la registrada en el mismo período del año anterior que fue de 68,6 ocupación de esta población fue de 50,9 %, que muestra una reducción de 1,9 pp. frente a junio 202 tasa de desempleo, para el período comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021, evidencia un

20,7 % a 25,1 %. Estos indicadores dejan ver la difícil situación de esta población.

Tabla 4. Indicadores de mercado laboral población migrante junio 2020 y 2021

| Variables | Junio 2020 | Junio 2021 |
|-----------|------------|------------|
| TGP       | 68,6       | 68,6       |
| TO        | 52,8       | 52,8       |
| TD        | 20,7       | 20,7       |

Fuente: : DANE - GEIH, con información del Módulo de Migración<sup>(37)</sup> (2021)

De acuerdo con CUSO (2020) la documentación, en términos de residencia y de los trámites para habilitar competencias y experiencia laboral se constituye en la principal barrera para el acceso de la población migrante. También encuentra dificultades institucionales debido a que las entidades no están preparadas para atender la baja preferencia de algunos empleadores para la contratación de población migrante. Cuso (2020) también puede llegar a incidir en la baja inserción en el mercado laboral formal.

Dadas las barreras mencionadas, se observa que la mayor parte de la población venezolana que se encuentra en Colombia cuando se trata de empleos formales, solo acceden a los niveles más bajos de la escala ocupacional, menor número de horas, recibe bajos ingresos y la afiliación a la seguridad social en el régimen contributivo.

Frente al impacto de la migración venezolana en Colombia, un estudio del Banco de la República (2020) muestra efectos en las tasas de participación y de ocupación total. Se observa que los nativos están menos afectados que los migrantes. Si bien no se observa una reducción en la tasa de desempleo total por el choque migratorio, sí se observa una mayor probabilidad de desempleo entre los mismos migrantes.

Lo anterior permite evidenciar la persistencia de barreras para la inserción laboral de la población migrante, lo que puede ser un desplazamiento, situación que se ha acentuado con la pandemia. Por esto, resulta primordial avanzar en la eliminación de barreras, mediante el diseño e implementación de instrumentos oportunos que atiendan las necesidades de la población migrante. También se considera necesario superar el vacío existente en cuanto a la generación de información.

## 5. Definición de la política

### 5.1. Objetivo general

Promover la adopción de mecanismos de innovación pública como esquemas de pagos por resultados e innovadores para resolver retos públicos, como lo es el acceso efectivo al mercado laboral formal y la reducción de la pobreza extrema.

### 5.2. Objetivos específicos

OE1. Fortalecer la capacidad institucional, la articulación de actores, gestión de riesgos, gestión de recursos y apoyo en intervenciones innovadoras y sociales.

OE2. Promover la inclusión y retención laboral de población colombiana y migrante que se encuentren en situación de vulnerabilidad a través de iniciativas financiadas bajo esquemas de mecanismos de PpR.

### 5.3. Plan de acción

A continuación, se presenta el plan de acción para la promoción de mecanismos de (PpR) como instrumentos de innovación pública en programas de impacto social y la declaración de importancia estratégica del Proyecto focalizado en la reducción de la pobreza - FIP a nivel nacional para la financiación de un programa de inserción laboral de migrantes.

### 5.3.1 Eje estratégico para eliminar barreras para la adopción de mecanismos de innovación pública programas y proyectos sociales

Con el fin de identificar la institucionalidad necesaria para la adopción de esquemas de PpR, el Departamento Nacional de Planeación desarrollarán en 2022 un estudio para diagnosticar el estado de aplicación de mecanismos de pago por resultados en los sectores priorizados de la administración pública y el fortalecimiento y desarrollo de capacidades para la implementación de mecanismos de PpR.

Con el fin de identificar alternativas para financiar y consolidar el FPR como un vehículo para la implementación de esquemas de PpR, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social identificarán actores, roles, esquemas y fuentes potenciales de financiación de iniciativas, programas y proyectos.

Por su parte, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia diseñarán e implementarán en 2023 una ruta de acción entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional para identificar y utilizar estos mecanismos para financiar mecanismos que contribuyan al cierre de brechas sociales.

Con el objetivo de generar evidencia sobre la implementación de esquemas de PpR en el país como mecanismo de inclusión social, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social realizará una estrategia de documentación, y medición de resultados y de impacto, en el marco del esquema de PpR para que se garantice la generación de información suficiente y oportuna para la toma de decisiones en la implementación de estos esquemas.

De la misma manera, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para el diseño de estrategias de inclusión social, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social trabajará en 2022 en la identificación de las lecciones aprendidas de esquemas de PpR, que transmita ventajas, riesgos y beneficios, y que contribuya a la implementación del Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Unidad Administrativa Especial de Organización y el Departamento Nacional de Planeación para presentar los aprendizajes de las iniciativas BIS y Empleo.

### 5.3.2 Eje estratégico para el fortalecimiento de la gestión de oferta para la superación de la pobreza mediante el pago por resultados

A través del proyecto de empleabilidad bajo el mecanismo de pagos por resultados se busca beneficiar a la población en pobreza extrema, migrantes venezolanos y colombianos a través de iniciativas de apoyo al empleo, que permitan el acceso efectivo al mercado laboral de la población objeto del programa y su permanencia en el empleo. El proyecto mejorará y recomendará por etapas y componentes, con enfoque territorial y poblacional, como insumo para la toma de decisiones de política pública en materia de inclusión laboral de población vulnerable.

Para la operación del proyecto se suscribirán contratos con operadores encargados de implementar el programa. Teniendo en cuenta el enfoque de PpR, se ha establecido que el costo de la colocación por persona colocada será resultado unitario al operador. Si una vez la persona colocada se retiene en su empleo al menos por seis meses la persona permanece en el empleo al menos seis meses el operador recibiría 827.602 pesos adicionales por colocación y retención ascendería 2.561.084 pesos.

El ciclo operativo del programa se diseñará conforme las necesidades del mercado laboral, cobertura y sostenibilidad, entre otros, bajo un enfoque de PpR y siguiendo los lineamientos del Ministerio del Trabajo para la implementación del programa. El operador deberá identificar la demanda laboral de las empresas con las cuales realice acercamientos y vinculación al mercado laboral formal de los participantes. Para el logro de los resultados esperados el programa se estructurará en cinco componentes.

Figura 6. Componentes de la ruta de intervención del Proyecto de empleo para población en pobreza extrema.



\* El proponente deberá asegurar la gestión y presentación de proyectos por parte de aliados en el territorio.  
 \*\* Liderado por Prosperidad Social

Fuente: DPS, con información de la Guía Operativa del Programa Empléate (2020).

A partir de la gestión e identificación de potenciales vinculaciones laborales adelantada por las entidades ejecutoras del programa, se ofrece a la población los servicios de la ruta básica de gestión y colocación prestador autorizado por el SPE, mediante servicios de convocatoria, preinscripción, inscripción y en el componente de empoderamiento y promoción del talento humano, se desarrollan las actividades de superación de barreras para cada una de las personas o empresas, de tal manera que logre una vinculación para fortalecimiento de habilidades así como para transporte, alimentación, vestuario y cuidado de

En el componente de fomento de la productividad inclusiva el aliado, socio u operador selecciona las actividades aprobadas en la iniciativa de apoyo al empleo y la vinculación laboral de los participantes, así como barreras institucionales y personales que se requieran.

La intervención culmina con la oferta de servicios post vinculación que contempla las actividades de acompañamiento post vinculación y retención a largo plazo, con el fin de visibilizar la productividad de los equipos y empresas receptoras, con miras a consolidar una estrategia que contribuye a la generación de valor compartido y objetivos estratégicos de las organizaciones.

#### 5.4. Beneficios del proyecto

El Proyecto fortalecimiento de la gestión de oferta para la superación de la pobreza-FiP a nivel nacional y regional del presente documento se orienta a mejorar las posibilidades de inserción y retención laboral, la generación de ingresos y el mejoramiento de vida de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Son varios los beneficios que se derivan de la implementación de este proyecto. En primer lugar, el fortalecimiento de la estrategia de promoción de PpR y de avanzar hacia la consolidación de las bases necesarias para la implementación de la política social que apunta a lograr mayor efectividad del gasto social y mayores impactos en las condiciones de vida de la población migrante. De esta manera se avanza en la articulación de recursos y esfuerzos entre actores de diferentes problemáticas sociales, así como una mayor cobertura de los programas que diseñan e implementan para resolver los problemas.

También se pretende obtener aprendizajes y evidencias para la escalabilidad y replicabilidad de estrategias de intervención de la capacidad técnica y operativa del Gobierno nacional para generar innovaciones en la política social y el rediseño y ajuste de la política social, particularmente en materia de inclusión laboral para población migrante venezolana y retornados de Venezuela en situación de pobreza con acciones en formación y fortalecimiento de empleabilidad.

Así mismo, los beneficiarios podrán fortalecer habilidades para el trabajo y además recibirán (i) apoyo

alimentación, vestuario, cuidado de menores, entre otros y (ii) servicios de orientación ocupacional

A través de este proyecto se busca la vinculación de la población beneficiaria a un empleo formal y fuente estable de generación de ingresos que contribuya en la superación de pobreza. Adicionalmente para el trabajo, esta población se mantenga en el mercado laboral formal una vez finalizada la intervención del proyecto. Así, se logrará un enfoque territorial y poblacional para la superación de barreras no tradicionales más eficiente y por resultados.

De otra parte, las empresas que se vinculen al programa obtendrán beneficios en términos de fortalecimiento e incremento de la productividad gracias a procesos de inclusión laboral, mejoramiento de sus procesos

### 5.5. Seguimiento

El seguimiento y monitoreo a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas tanto para los mecanismos de pago por resultados como para la declaración de importancia estratégica del proyecto La Superación de la Pobreza - FiP A Nivel Nacional, con código BPIN 2019011000102 se realizará como se encuentra en el Anexo A. En ese anexo se señalan los responsables de cada acción, sus períodos de ejecución a cabo y la importancia de cada una para el cumplimiento del objetivo general de la política. El reporte de las acciones involucradas en este documento CONPES y será consolidado por el DNP, según el cronograma que se muestra en el documento CONPES tienen un período de implementación desde 2021 hasta el 2023. Su seguimiento se realizará en diciembre de 2021 y el informe de cierre se realizará con corte al 31 de diciembre de 2023 (Tabla 5)

Tabla 5. Cronograma de seguimiento

| Corte             | Fecha                   |
|-------------------|-------------------------|
| Primer corte      | 31 de diciembre de 2021 |
| Segundo corte     | 30 de junio de 2022     |
| Tercer corte      | 31 de diciembre de 2022 |
| Cuarto corte      | 30 de junio de 2023     |
| Informe de cierre | 31 de diciembre de 2023 |

Fuente: DNP (2021).

### 5.6. Financiamiento

El valor del proyecto fue estimado en 12.307 millones de pesos, de los cuales 5.208 millones de pesos fueron recursos de 2021. Los restantes 7.098 millones de pesos serán ejecutados entre 2022 y 2023 a través de la sesión del 9 de diciembre de 2021, otorgó aval fiscal por 7.098 millones de pesos (Anexo B). En la ejecución del proyecto.

Tabla 6. Flujo de recursos para la ejecución del proyecto

(pesos corrientes)

| Vigencia         | 2021          | 2022          |  |
|------------------|---------------|---------------|--|
| Pesos corrientes | 5.208.823.741 | 3.501.545.876 |  |

Fuente: DPS (2021)

Los recursos por utilizar en el proyecto están contenidos en las cifras del Marco de Gasto de media reconciliación. Los recursos del proyecto están distribuidos en cuatro componentes:

(i) PpR en términos de empleabilidad: costo por colocación y retención de la población beneficiaria verificado el resultado en colocación y retención.

(ii) Comisión fiduciaria: corresponde al pago de recursos a la Fiduciaria por los servicios prestados Prosperidad Social y los cooperantes, la suscripción de los contratos para la implementación de los desembolso de recursos y los demás pagos que se requieran para su operación.

(iii) Operación del Fondo: incluye los gastos de soporte técnico para la administración de la plataforma resultados obtenidos, la contratación de una evaluación del programa de empleo, y el valor de los costos del Fondo FPR para la administración de los proyectos y los contratos derivados.

(iv) Auditoría independiente: corresponde al servicio de auditoría externa para la verificación y certificación de operadores en la implementación del programa de empleo, a partir de lo cual se realiza el pago de los costos.

La estructuración financiera de la intervención contempla los elementos presentados en la Tabla 7, 4.999 millones de pesos representa el 70,4 % del total de las vigencias futuras necesarias.

Tabla 7. Estimación de costos del proyecto por tipo de componente

(pesos corrientes)

| Componente                    | 2022          | 2023          | Total         | Participación % |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| Pago por Resultados en Empleo | 2.500.000.000 | 2.499.827.070 | 4.999.827.070 | 70,4            |
| Comisión Fiduciaria           | 66.358.725    | 115.017.411   | 181.376.136   | 2,6             |
| Operación del Fondo           | 320.000.000   | 885.600.000   | 1.205.600.000 | 17,0            |
| Auditoría independiente       | 615.187.151   | 96.893.631    | 712.080.782   | 10,0            |
| Total                         | 3.501.545.876 | 3.597.338.112 | 7.098.883.988 | 100,0           |

Fuente: Prosperidad Social (2021).

Por otra parte, frente a las acciones de política presentadas en este documento en el objetivo estratégico se gestionarán y priorizarán, en el marco de sus competencias, recursos para la financiación de las acciones de desarrollo de las acciones de política es 933 millones de pesos que se ejecutará en un período de dos años del Presupuesto General de la Nación (Tabla 8).

Tabla 8. Estimación de costos acciones de política por año

(pesos corrientes)

| Vigencia         | 2022        | 2023        | Total 2022-2023 |
|------------------|-------------|-------------|-----------------|
| Pesos corrientes | 573.000.000 | 360.000.000 | 933.000.000     |

Fuente: DNP (2021)

El Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Agencia Presidencial de cooperación internacional de Colombia recomiendan al Consejo Nacional de

## 6. RECOMENDACIONES

1. Aprobar la Estrategia para la promoción de mecanismos de Pago por Resultado (PpR) como instrumento público en programas de impacto social planteada en el presente documento CONPES junto con su Anexo A y declarar de importancia estratégica el proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la gestión de la salud pública a nivel nacional, con código BPIN nro. 2019011000102, con el fin de garantizar los recursos para adelantar la política pública de salud colombiana en el marco del Contrato de Desempeño de Reforma Sectorial (CDRS) para una Economía Social con la Unión Europea, según el aval fiscal otorgado por el Confis, presentado en el Anexo B.

2. Solicitar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social:

a. Gestionar las vigencias futuras para el proyecto de inversión fortalecimiento de la gestión de oferta de servicios de salud.

b. El diseño e implementación de una estrategia de documentación, medición de resultados y de implementación de la Estrategia de Inversión Social (EIS) y Empléate.

c. La elaboración y puesta en marcha de una propuesta de difusión de las lecciones aprendidas de experiencias de inversión social.

3. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación elaborar un estudio de diagnóstico de actores, actores y actores, a través de mecanismos de PpR.

4. Solicitar al Departamento Administrativo de la Función Pública desarrollar un estudio para diagnóstico de actores y la aplicación de mecanismos de pago por resultados en los sectores priorizados de la Estrategia de Inversión Social (EIS).

5. Solicitar a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia diseñar e implementar mecanismos de cooperación internacional orientados a financiar iniciativas sociales e innovadoras a través de mecanismos de Pago por Resultado (PpR).

## ANEXOS

Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Anexo B. Aval Fiscal del Confis

Doctora

TATIANA BUEL VAS RAMOS

Secretaria General

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

Radicado entrada: 1-2021-105411 No. Expediente: 263a'2021/SITPRES

Asunto: Respuesta solicitud Aval Fiscal

Apreciada doctora Tatiana:

En atención al oficio No. S-2021-2000-322735 del 24 de noviembre de 2021, de manera atenta me refiero a la solicitud de aval fiscal para el proyecto de inversión social de superación de la pobreza- FIF a nivel Nacional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en el marco del Contrato de Desempeño de Reforma Sectorial de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, en los siguientes términos:

Cifras en pesos

| Fuente | 2022         | 2023          |
|--------|--------------|---------------|
| Nación | 3.501545 876 | 3.597.336.112 |

Lo anterior, con el fin de que la entidad continúe con el proceso para la Declaratoria de Importancia Económica y Social (CONPES).

Cordial saludo.

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Secretaria Ejecutiva Consejo Superior de Política Fiscal

Anexo B. Programas de inclusión laboral para población colombiana

| Programas                                | Descripción  |
|--|--|
| Programa Empléate                        | A través de iniciativas de apoyo al empleo, para eliminar o mitigar la permanencia al mercado laboral de la población sujeto de atención de la entidad, se constituyó por parte de la entidad para lograr la mayor eficiencia de los recursos.   |
| Camello si hay                           | Mediante el Decreto 688 de 2021, se crea en el marco del Plan Nacional Equidad, el apoyo económico para la generación de empleo de jóvenes de los empleadores, es decir a las personas jurídicas, naturales, consorcios, que contraten o vinculen formalmente a jóvenes entre 18 y 28 años a partir del 1 de mayo de 2021. |
| Estado Joven                             | Programa liderado por el Ministerio del Trabajo en coordinación con el UAESPE, que facilita a jóvenes estudiantes, el paso del ciclo de aprendizaje a la realización de sus prácticas profesionales en el sector público.  |
| Primer empleo                            | A través del Decreto 392 de 2021, a los contribuyentes de impuesto sobre la renta jóvenes entre 18 y 28 años, para lo cual se debe tener la certificación de "primer empleo" de quien se contrato.   |
| Pacto de Productividad                   | Programa empresarial de promoción laboral para personas con discapacidad laboral de Personas con discapacidad que articule y fortalezca en alianzas el empleo.   |
| Ruta básica Empleo SPE Cierre de brechas | En el nivel nacional, el Servicio Público de Empleo cuenta con agencias y Unidades Especializadas del Servicio Público de Empleo, las cuales ofrecen servicios de atención a la población migrante proveniente de Venezuela de manera gratuita y de fácil acceso.  |

Fuente: DPS (2021).

ANEXO C. Programas de inclusión laboral para población migrante

Tabla 10. Programas de inclusión laboral para población migrante





Aceros, V., Rodríguez Triana, N., Rodríguez Rocha, M. & Vivas, D. (2021). Principios de la Innovación y Modernización del Estado, Departamento Nacional de Planeación. Disponible en:

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/EiP/Principios\\_Innovacion%20y%20Modernizacion%20del%20Estado.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/EiP/Principios_Innovacion%20y%20Modernizacion%20del%20Estado.pdf)

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2021). Acceso e integración al mercado laboral y la Inclusión económica de venezolanos. Colombia - enero 2021. Recuperado de: <https://www.acnur.org/pdf/2021/01/15/2021011501.pdf>

Agusti, A. & Ronicle, J. (2021). Bonos de impacto social en América Latina El trabajo pionero de IADB BID 2087. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Bonos-de-impacto-social-en-Am%C3%A9rica-Latina-El-trabajo-pionero-de-IADB-BID-2087.pdf>

Banco Mundial. (2006). Buenas prácticas recientemente identificadas de gestión para resultados de desarrollo. Disponible en: <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/36853632.pdf>

Casas, L., González-Velosa, C., & Meléndez, M. (2018). Políticas para Más y Mejores Empleos: Efectividad y inserción laboral de grupos vulnerables. Consideraciones a partir de cinco estudios de caso nacionales. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Pol%C3%ADticas-para-M%C3%A1s-y-Mejores-Empleos-Efectividad-y-inserci%C3%B3n-laboral-de-grupos-vulnerables-Consideraciones-a-partir-de-cinco-estudios-de-caso-nacionales.pdf>

Chaparro et al. (2020). Evaluación de impacto de "Empleando Futuro" - Primer Bono de Impacto Social. Medellín. Consejo de Estado. Sección III. Sentencia 17/04/2013. Exp. 42532

Constitución Política de Colombia. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2018). Documentos

CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela. Tomado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20y%20Sociales/3950.pdf>

Cuso Internacional. (2020). Colombia: Dinámicas laborales de las mujeres migrantes venezolanas en Bogotá. Disponible en: <https://data2.unhcr.org/en/documents/details/83306>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2020). DANE Boletín técnico Mercado laboral. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mercado\\_laboral/20200601.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/mercado_laboral/20200601.pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2021). Población migrante venezolana en Colombia. Estadística. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/jul-2021/panorama-con-enfoque-de-genero.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2013). Recomendaciones del DNP a la Misión de Generación de Empleo e Ingresos.

Departamento Nacional de Planeación (2019). Evaluación de resultados e impacto del Programa 400000. Disponible en: <https://s3.amazonaws.com/dnp.gov.co/#Evaluaciones/Evaluacion%20de%20resultados%20e%20impacto%20del%20Programa%20400000>

Departamento Nacional de Planeación (2019). Conpes 3974. Concepto favorable a la nación para cancelar por usd 20 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa para fortalecer el emprendimiento. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20y%20Sociales/3974.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2020). Informe de barreras a la innovación pública. Bogotá

Departamento Nacional de Planeación (2020) Estudio de Barreras a la innovación pública en Colombia. Revisión de Barreras a la Innovación Pública en Colombia. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Departamento Nacional de Planeación (2020) Estudio de barreras a la innovación pública en Colombia. Revisión de Barreras a la Innovación Pública en Colombia. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Departamento Nacional de Planeación (2020). Estudio de barreras a la innovación en Colombia, Revisión de Barreras a la Innovación Pública en Colombia. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.

Social Finance & Fundación Empresarios por la Educación (2021). Evolución del ecosistema de Pago por Resultados. Bogotá: Social Finance & Fundación Empresarios por la Educación. <http://www.sibs.co/wp-content/uploads/2021/06/Evoluci%C3%B3n-del-ecosistema-de-pago-por-re>

Departamento Nacional de Planeación (2021). Memorias Foro Barreras a la Innovación Pública. Revisión de Barreras a la Innovación Pública en Colombia. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación. [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/EiP/MEMORIAS\\_BARRERAS\\_INN](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/EiP/MEMORIAS_BARRERAS_INN)

Departamento de Prosperidad Social (2017). Pacto de Productividad. Historia Pacto de Productividad. Bogotá: Departamento de Prosperidad Social. <http://www.pactodeproductividad.com/programa/historia>

Departamento de Prosperidad Social (2017). Informe de la evaluación de impacto del programa Jóvenes en Acción. Bogotá: Departamento de Prosperidad Social. <http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2020/JeA/Evaluacion-de-Impacto-del-Pro>

Departamento de Prosperidad Social (2018). Documento final de lecciones aprendidas y barreras identificadas. Bogotá: Departamento de Prosperidad Social.

Departamento de Prosperidad Social (2019). Documento recomendaciones de política pública para la población vulnerable y víctima del conflicto por desplazamiento. Bogotá: Departamento de Prosperidad Social. <https://www.prosperidadsocial.gov.co/2019/06/20/documento-recomendaciones-de-politica-publica-para-la-poblacion-vulnerable-y-victima-del-conflicto-por-desplazamiento>

Ethos. (2019). Pago por Resultados: De la promesa a la realidad. Ethos Laboratorio de Políticas Públicas. Bogotá: Ethos. <https://www.ethos.org.mx/pago-por-resultados-de-la-promesa-a-la-realidad-2/#:~:text=El%20Pago%20por%20Resultados%20es,sociales%20eficaces%20y%20innovadoras>

Fields, G. (2019). Self-employment and poverty in developing countries. IZA World of Labor 2019. <https://www.iza.org/publications/papers/11117>

Inter-American Development Bank. (s.f)- Información CO-L1 250: Programa para Fortalecer Políticas de Empleo y Trabajo. <https://www.iadb.org/es/proiect/CO-L1-250>

ILO.(2019).Gobernabilidad de las migraciones mejorada en Colombia para promover empleos y trabajo decente. [https://www.ilo.org/lima/programas-y-proyectos/WCMS\\_753542/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/lima/programas-y-proyectos/WCMS_753542/lang-es/index.htm)

Instiglio. (2019). Resultados de la Agenda de Aprendizajes. Primer bono de impacto social en un programa de Pago por Resultados. Bogotá: Instiglio. <http://www.sibs.co/wp-content/uploads/2019/11/Agenda-aprendizajes-VersionFinal.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores (2021). Política integral migratoria. Disponible en: <https://www.mre.gov.co/sites/default/files/2021-01/Politica%20Integral%20Migratoria.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores (2021) ABC del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores. [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/ok\\_esp-abc\\_estatuto\\_al\\_migrante\\_ver\\_20210127.pdf](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2020/ok_esp-abc_estatuto_al_migrante_ver_20210127.pdf)

Ministerio del Trabajo (2021). ABECÉ Decreto 688 de 2021 Apoyo para la generación de empleo decente. Bogotá: Ministerio del Trabajo. [https://www.mintrabajo.gov.co/documents/2014/7/0/ABECE+Decreto+688+\(2\).pdf](https://www.mintrabajo.gov.co/documents/2014/7/0/ABECE+Decreto+688+(2).pdf)

Ministerio del Trabajo (s.f) Información Empresa de Brazos Abiertos - Inclusión laboral sin fronteras. Tomado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/empleosinfronteras/brazos-abiertos>

Ministerio del Trabajo (sf.) Información Estado Joven prácticas laborales en el sector público. Tomado de: [https://www.mt.gov.co/portal/seguridad-social/pensiones/movilidad-y-](#)

[formacion/estado-joven](#)

Ministerio del Trabajo (2021) Información #Trabajando Juntos ETPV sin fronteras. Tomado de: [https://www.mt.gov.co/portal/seguridad-social/sin-fronteras](#)

Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para todos. Santiago. Recuperado de:

<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141es.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones. Retorno de connacionales y redes de atención al migrante. Bogotá. Recuperado de: <https://colombia.iom.int/retorno-de-connacionales-y-redes-de-atencion-al-migrante>

Proyecto Semana (2020). Informe de Caracterización de los hogares migrantes a partir de la Encuesta de Hogares de Tipo Urbano de los venezolanos en Colombia. Recuperado de:

<https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1632325014informeencuesta calidad de vida de los venezolanos en Colombia.pdf>

SIBS.CO: programa de Bonos de Impacto Social en Colombia del Banco Interamericano de Desarrollo. Bogotá. Recuperado de <http://www.sibs.co/wp-content/uploads/2020/08/Informe-de-impacto-social-en-Colombia.pdf>

Tribín et al. (2020). Migración desde Venezuela en Colombia: caracterización del fenómeno y análisis económico. *Revista Económica (ESPE)*, núm. 97, octubre.

<NOTAS DE PIE DE PAGÍNA>

1. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia.
2. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
3. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia.
4. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
5. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y general para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales [15](#) y [16](#) del artículo [189](#) de la Constitución.
6. Datos de Argentina y Chile tomados a mayo del 2020. Datos de Colombia a noviembre de 2021.
7. Chile, México y Brasil son iniciativas en las que Facilidad BIS ha contribuido pero que a la fecha no se han implementado.
8. Fundación Corona, la Fundación Santo Domingo, el Centro de Formación Empresarial Mario Samper y el BID Lab.
9. Este programa fue impulsado por el BID Lab, SECO y la Fundación Corona y Prosperidad Social.
10. El primero, denominado Empleando Futuro se implementó entre los años 2017 y 2018 en las ciudades de Bogotá y Medellín por un valor de 3.999 millones de pesos. El segundo, Cali Progresando con Empleo se implementó entre 2019 y 2020 en la ciudad de Cali por un valor de 3.999 millones de pesos.
11. El BIS I logró la vinculación laboral de 766 personas y con permanencia laboral de al menos 3 meses para el 80% de las personas; el BIS II logró la vinculación de 1.030 personas y una con permanencia de 3 meses para el 70% de las personas.

1 20 %.

12. La evaluación de impacto del BIS I Empleando Futuro evidenció que la formación en habilidad seis meses después de la intervención, incrementa la probabilidad de ubicarse en un empleo formal sigue siendo positivo y significativo con un incremento en la probabilidad de ser formal de 8 punto empleo que cotice a la seguridad social durante el mes completo, se encontró que una alta intensidad de habilidades blandas impacta positivamente la consecución de un empleo estable. En conclusión, el mercado laboral dotan a los participantes con habilidades blandas, lo cual les permite acceder a empleos estables.

13. Otrosí que se suscribió el 14 de noviembre de 2019 entre DPS, BID y SECO.

14. Por la cual se autoriza un endeudamiento público interno y se crea el Fondo de Inversión para la

15. Para ello, Prosperidad Social firmó el Contrato de Fiducia Mercantil No. 359 FIP de 2019 (3-1-Fideicomiso Fondo de Pago por Resultados-FPR como un patrimonio autónomo con vigencia hasta

16. Este proyecto de empleo bajo la modalidad de contratos de pago por resultados inició su ejecución y continúa su implementación mediante la convocatoria Empléate 001 de 2021.

17. Se hace referencia a la población colombianas en situación de retorno del exterior según lo previsto

18. En las metas del Indicador está establecido que Prosperidad Social, como mínimo, lograr que 9 residentes en comunidades de acogida sean colocadas en un empleo formal con una retención mínima

19. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3616.pdf>.

20. Todos los programas incluyen procesos de convocatoria, registro o inscripción de participantes esquemas de seguimiento. Sibs.co. 2018. Mapeo de tipos de resultados de empleabilidad y empleo [content/uploads/2019/06/Corona\\_BIS\\_Mapeo-V11-comprimido.pdf](content/uploads/2019/06/Corona_BIS_Mapeo-V11-comprimido.pdf)

21. En el programa pueden participar jóvenes entre los 15 y 28 años, estudiantes de programas de formación universitaria de pregrado o de formación integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA requisito el desarrollo de prácticas empresariales para su titulación. Tomado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/formacion/estado-joven>.

22. Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos y se dictan disposiciones en materia migratoria.

23. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación del Estado Colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones

24. Esta operación se financia en un 80 % con recursos de crédito, 10 % con un grant del gobierno colombiano y Migraciones del BID.

25. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Páginas 550 y 567

26. El pagador por resultados es cualquier organización interesada en financiar un programa, y que de determinados resultados preacordados. Esto incluye, por ejemplo, gobiernos, organizaciones de organizaciones privadas interesadas en financiar programas sociales.

27. Dentro de la FBR, un implementador es la organización responsable de la implementación del programa. Usualmente, los proveedores son organizaciones sin ánimo de lucro o entidades privadas con una estructura que también pueden actuar como proveedores dentro de un esquema de FBR.

28. 4 bonos de impacto social y 2 programas de empleabilidad de pagos por resultados.
29. Entre ellos se destaca el estudio de Social Finance UK y Fundación Empresarios por la Educación.
30. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
31. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/5316/7220>
32. La Estrategia de Superación de Pobreza Extrema- Estrategia Unidos- es una iniciativa de carácter Prosperidad Social, que busca mejorar las condiciones de vida de los hogares más pobres del país mediante la oferta social pública y privada pertinente en áreas de salud, educación, trabajo y vivienda.
33. Para el programa piloto Superando Barreras los apoyos complementarios como el vestuario y el transporte para garantizar la participación de los beneficiarios en los procesos de selección.
34. La cifra de 2017 fue reportada en el Documento CONPES 3950 Estrategia para la atención de los datos del Observatorio de Migración del DNP.
35. Encuesta realizada entre el 5 y el 17 de diciembre de 2020 en 99 municipios y 25 departamentos.
36. Estos indicadores laborales hacen referencia a la inmigración reciente, tomando en cuenta si vivieron en el país antes de migrar.
37. Tomado de <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2021-09/RESPUESTA%20PROPOSI>
- <Para consultar el anexo de este documento dirigirse al siguiente link: <https://www.avancejuridico.com>.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)